# Zona R1

#### **USOS PERMITIDOS**

EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

#### USOS EXCLUIDOS

Equipamiento		Escala	
Tipo	Regional - Interurbana	Comunal	Vecinal
Salud		Cementerios, Plantas y botaderos de Basura	
Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Carceles		
Cultura	Zoológicos.		
Comercio Minorista	Terminales de distribución	Servicentros	
Servicios artesanales		Garaje, Talleres	Taileres Molestos
Esparcimiento y Turismo	Moteles	Discotecas Moteles	
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros		Deposito de 3 o mas buses o camiones
Industria y Almacenamiento	Inofensivos molestos, Insalubres		

## CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION

- PARA VIVIENDA

Superficie predial minima: 200 m2 Frente predial mínimo : 8 m

Ocupación máxima de suelo: 60 %
Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.0

Densidad: 196 hab/ha

Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación:
aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.

Continuo, 8 m

Antejardin mínimo: 3m calle y 2 m pasajes

<u>Estacionamientos</u>: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

## - PARA EQUIPAMIENTO ESCALA REGIONAL E INTERURBANA

Superficie predial minima: 800 m2 Frente predial minimo: 20 m Ocupación maxima de suelo: 40%

Coeficiente máximo de constructibilidad: 0,80

Densidad: ----

Sistema de agrupamiento: aislado

Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C. aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.

Altura de edificación: Antejardín mínimo: 5m

Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

### PARA EQUIPAMIENTO ESCALA COMUNAL

Superficie predial mínima: 400 m2 Frente predial mínimo: 15 m Ocupación máxima de suelo: 70%

Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.20

Densidad: ---

Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C. Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.

Altura de edificación:

Antejardín mínimo: 3m

Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA VECINAL Superficie predial mínima: 200 m2 Frente predial mínimo: 10 m Ocupación máxima de suelo: 70%

Coeficiente máximo de constructibilidad: 1,20

Densidad: ---

Sistema de agrupamiento: aislado

Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C. aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.

Altura de edificación: Antejardin minimo: 3m

Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago